



POLÍTICA SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

MACROPROCESO

ADMINISTRAR LOS SISTEMAS DE RIESGO



100%
Positivo

Aprobaciones	
Dueño de Proceso: Luz Patricia Chitiva Lozano	Dr. Helber Alonso Melo Hernández
Cargo: Gerente de Riesgos Operacionales, Estratégicos y Filiales	Cargo: Vicepresidente de Riesgos

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVO	3
3	ALCANCE	3
4	PRINCIPIOS EN LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	4
5	MODELO DE LAS TRES LÍNEAS.....	5
6.	POLÍTICAS DEL SIAR	6
7.	ESTRUCTURA DE GOBIERNO	8
7.1	Estructura Organizacional:.....	8
7.2	Modelo De Administración De Riesgos:.....	9
7.2.1	Comités de Riesgo Especializados	9
7.2.2	Junta Directiva	11
7.2.3	Comité de riesgos de Junta Directiva.....	13
7.2.4	Presidente y/o Representante Legal	15
7.2.5	Vicepresidente de Riesgos y/o Representante Legal.....	17
7.2.6	Vicepresidencias Unidades funcionales que representan la primera línea 20	
7.2.7	Gerencia de Contraloría	21
7.2.8	Revisor Fiscal.....	21
8.	METODOLOGÍA	21
8.1	Identificación	22
8.2	Medición y Control	23
8.3	Monitoreo	24
9.	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	24
9.1	Divulgación de la información interna	25
9.2	Divulgación de la Información Externa.....	26
10.	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	27
11.	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN	27
12.	ALINEACIÓN CON LAS SUBORDINADAS	28
13.	ANEXOS	28
	CONTROL DE CAMBIOS	29

1 INTRODUCCIÓN

El Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR responde al interés del Banco por optimizar sus procesos de consolidación de la medición y monitoreo de los riesgos a los cuales se encuentra expuesto en el ejercicio de su objeto social, logrando así una mayor precisión y oportunidad en la definición e implementación de acciones correctivas. El Banco se empeña en reforzar la capacidad para gestionar sus riesgos, con el objeto de proteger su solidez y para efectos de la generación de valor de la Entidad.

En este marco de acción, la implementación del SIAR resulta un proceso fundamental para alinear el plan de negocios y la administración de los riesgos; así mismo, permite gestionar de manera oportuna e integral los riesgos inherentes al desarrollo del negocio mediante la adopción de diferentes metodologías de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo, lo que propone una visión general y específica de la manera en la que el Banco se comporta, permitiendo que la toma de decisiones sea más asertiva y adecuada. El SIAR se apoya en las mejores prácticas de gestión bajo los siguientes marcos de referencia:

- Circular Básica Contable y Financiera - CBCF (Circular Externa 100 de 1995), Capítulo XXXI - Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) y sus respectivos anexos.
- Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión de Control de Riesgos - Gestión de Riesgos Empresariales - (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) – Enterprise Risk Management (ERM) en inglés)
- Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria – (Basel Committee on Banking Supervision en inglés)
- Marco de Gestión de Riesgos de PwC. (PwC Risk Management Framework en inglés)

2 OBJETIVO

Establecer un sistema que integre los diversos riesgos que monitorea el Banco, a través de metodologías de consolidación y de gobierno que faciliten la adecuada gestión de estos, agregando el efecto que cada sistema de riesgo genera en el desarrollo del negocio bancario, en pro de mantener un adecuado balance de riesgo-retorno.

3 ALCANCE

Las políticas y directrices consignadas en este documento constituyen un marco de gobierno y sirven como herramienta de consulta permanente para todas las áreas del

Banco. Es responsabilidad de los empleados directos y trabajadores en misión, cumplir con lo establecido en este documento.

El Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR cubre la gestión de los riesgos aplicables a Banco Popular de acuerdo con la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia y proporcionará también, lineamientos a las filiales del Banco de acuerdo con su naturaleza, objeto social y los riesgos que apliquen a su negocio.

4 PRINCIPIOS EN LA GESTIÓN DE RIESGOS

Los principios fundamentales del Banco en función de optimizar su gestión frente al riesgo están constituidos para promover y consolidar una sana filosofía institucional que minimice el riesgo y maximice la utilidad en el desarrollo de las operaciones, siguiendo la normativa y los requerimientos exigidos por las autoridades de control.

- **Principio de Gobierno y Supervisión:** El Banco se asegura de que existe una estructura adecuada de gobierno que garantice el control y la supervisión efectiva, evidenciando una clara delimitación de los roles y las responsabilidades en el desarrollo de cada una de las etapas de la gestión.
- **Principio de Transparencia y Perspectiva:** El Banco se asegura que la gestión del riesgo sea acorde con las políticas y procedimientos establecidos por la entidad, los cuales serán divulgados junto a los procesos alcanzados dentro del Marco Integrado de Riesgos”.
- **Principio de Adaptación:** El Banco revisa y evalúa periódicamente la pertinencia de las metodologías y políticas de su gestión del riesgo, de forma que ésta sea dinámica y atienda los cambios y las particularidades a las que haya lugar tanto interna como externamente.
- **Principio de Seguridad:** El Banco establece políticas de riesgo y límites consistentes con el apetito definido, la normatividad vigente, la política corporativa de riesgos de Grupo Aval y los objetivos del negocio.
- **Principio de Cero Tolerancia frente al Soborno y la Corrupción:** El Banco está comprometido con una política de cero tolerancias frente a la corrupción en cualquiera de sus modalidades, promueve una cultura de lucha contra esta conducta y dirige sus negocios y operaciones con altos estándares éticos, en cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes.
- **Principio de Prioridad:** Para el Banco y sus filiales será prioridad, por encima del logro de metas comerciales o cualquier otro interés institucional o personal, cumplir las normas y salvaguardar la reputación institucional especialmente de eventos relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

5 MODELO DE LAS TRES LÍNEAS

La gestión de riesgos del Banco se basa en el modelo de las tres líneas

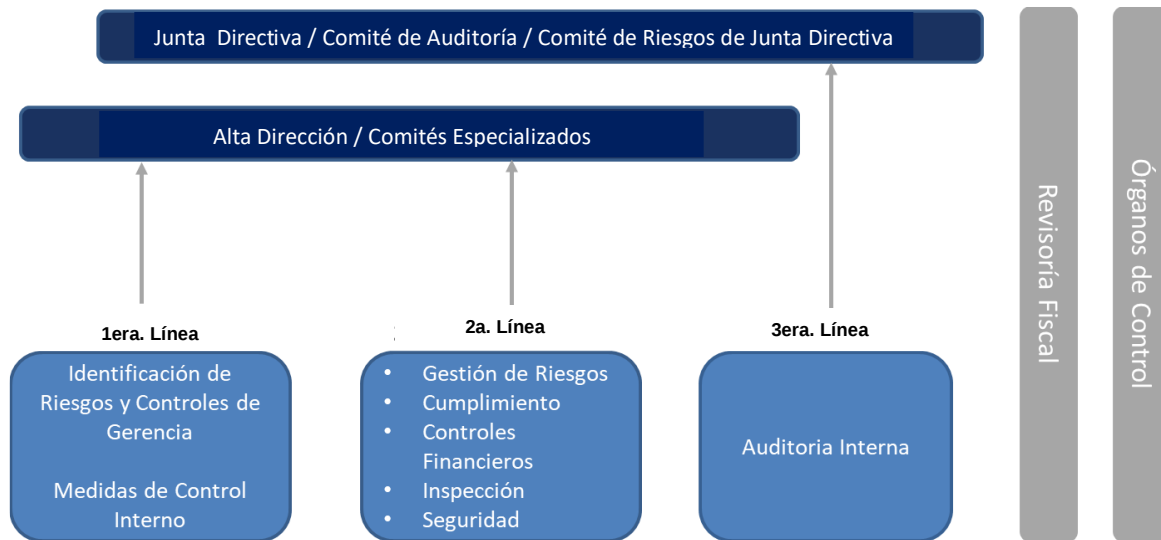


Ilustración 1 – Modelo de las Tres Líneas

- **Primera línea:** Es la responsable, como dueña de procesos, de realizar la identificación, medición y control de los riesgos, es propietaria de estos y responsable de su administración. Reconoce y gestiona el riesgo que asume en el ejercicio de sus actividades, encargándose de la implementación de acciones preventivas y/o correctivas para hacer frente a deficiencias de proceso y control.
- **Segunda línea:** Es responsable de apoyar la medición del control del riesgo del Banco, con una metodología idónea para ello, así como de monitorear su eficacia y efectuar los reportes pertinentes, independientemente de la función realizada por la primera línea. Asiste y/o asesora a los dueños de los procesos en la gestión de riesgos, facilitando y monitoreando la implementación de prácticas efectivas de gestión por parte de la primera línea. Así mismo, se encarga de monitorear la seguridad de los activos de información, actividad que debe desarrollar con independencia funcional y organizacional.
- **Tercera línea:** Desempeña sus funciones de manera independiente, reporta directamente al primer nivel jerárquico de la Entidad, tiene una línea activa de reporte con los organismos de gobierno corporativo; es responsable de realizar auditorías y revisiones basadas en riesgo, garantizar el modelo de control y de que existan y se apliquen las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

6. POLÍTICAS DEL SIAR

Para dar alcance a los objetivos del SIAR, se establecen las siguientes políticas de acuerdo con las mejores prácticas:

- El Banco gestiona una serie diversa de riesgos que se agrupan, según su naturaleza y tipo de procesos de donde surgen, para desarrollar metodologías de identificación, medición, control y gestión diferente y especializada. La administración de cada tipo de riesgo tendrá modelos de gestión y de gobierno independientes pero que se subordinan al marco de actuación del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR.
- El SIAR debe estar directamente relacionado con las estrategias, objetivos, plan de negocio, los niveles de capital y liquidez, la administración del riesgo de tasa de interés del libro bancario, el MAR del Banco y sus filiales, el modelo operacional, la estructura organizacional y el tamaño de la Entidad.
- El SIAR debe propender porque se realice un diálogo continuo con la Alta Dirección sobre la gestión de riesgos, disponiendo de acciones para mantener el balance adecuado entre rentabilidad y riesgo.
- La Alta Dirección está comprometida en la efectiva administración del Sistema Integral de Administración de Riesgos y los riesgos identificados durante la implementación, además reconocerá al SIAR como la guía para los directivos y empleados en la administración y gestión del riesgo en el Banco.
- El SIAR cuenta con la descripción de objetivos, metodologías, modelos, controles y límites frente al nivel de riesgos consolidados que la Entidad está dispuesta a asumir.
- El Marco de Apetito de Riesgos (MAR) hace parte integral del SIAR, y cualquier actualización de uno de estos implicará la revisión y posible modificación del otro.
- La Alta Dirección debe divulgar el SIAR y sus elementos a la Junta Directiva, Comité de riesgos, Revisor Fiscal y al interior del Banco, con el fin de promover la cultura de riesgo y tomar las medidas preventivas y/o correctivas en caso de incumplimiento.
- El Banco propenderá por asegurar la alineación y equilibrio entre las estrategias comerciales y las acciones emprendidas en materia de riesgos.
- El Banco mantiene planes de continuidad para asegurar la capacidad de operar ante impactos materiales y/o reputacionales que afecten la disponibilidad de los procesos críticos del negocio y/o ante eventos que puedan llegar a afectar el giro ordinario del negocio.

- El Sistema Integral de Administración de Riesgos cuenta con lineamientos de comunicación y reportes dirigidos a las diferentes instancias de gobierno.
- El SIAR debe ser revisado y evaluado por lo menos una vez al año, para asegurar su continua conformidad y efectividad, teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones generadas por los entes de control (internos y externos), los cambios normativos y corporativos que se presenten, así como los cambios macroeconómicos o de coyuntura que puedan tener repercusiones en la gestión de riesgos.
- El Banco contará con lineamientos para gestionar, comunicar y aprobar las operaciones intragrupo y con vinculados y partes relacionadas.
- El modelo de control interno debe estar alineado con lo establecido en el Sistema Integral de Administración de Riesgos.
- El Banco, con base en la información disponible, colaborará con las autoridades de supervisión y vigilancia suministrando la información que le sea requerida en relación con el SIAR.
- El Banco, en su análisis del contexto externo identifica riesgos emergentes y los monitorea teniendo en cuenta los lineamientos corporativos y del SIAR.
- Las políticas del SIAR y los procesos que resulten de éstas serán de cumplimiento para todos los empleados directos del Banco y trabajadores en misión en todos los niveles organizacionales.
- Todos los empleados del Banco deberán identificar y reportar los posibles conflictos de interés en que encuentren en relación con el SIAR de acuerdo con lo establecido en el Código de Ética y Conducta del Banco.
- El Banco anualmente debe diseñar un plan de capacitación que permita a todos los colaboradores del Banco fortalecer sus competencias en materia de gestión de riesgos.
- El manejo de la información deberá ser de acuerdo con lo definido en el “Código de Ética y Conducta” aprobado por la Junta Directiva del Banco.

7. ESTRUCTURA DE GOBIERNO

El Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) se encuentra soportado por una estructura organizacional con roles y responsabilidades claramente definidos, documentados, divulgados y comprendidos al interior del Banco.

7.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:



Ilustración 2 – Estructura Organizacional

La Junta Directiva del Banco es el ente máximo responsable de la aprobación y cumplimiento del Sistema Integral de Administración de Riesgos, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité de Riesgos de Junta Directiva y Comités Especializados de Riesgos, estos Comités tienen la función principal de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos de la Entidad.

7.2 Modelo De Administración De Riesgos:

Marco Conceptual



Ilustración 3 – Marco Conceptual

7.2.1 COMITÉS DE RIESGO ESPECIALIZADOS

Cada uno de los riesgos que gestiona el Banco se encuentra monitoreado por un Comité de Riesgos Especializado, cuyo gobierno se encuentra documentado en su manual o reglamento correspondiente y son facultativos de la administración sus funciones y reglamentos:

- Comité Riesgos de Crédito -SARC
- Comité Riesgos Financieros
- Comité de Riesgos No Financieros
- Comité de Riesgos Filiales

El Banco tiene dentro de su estructura funcional unidades especializadas en los principales sistemas de riesgo. Estas estructuras obedecen a lo diverso que resultan las tipologías de riesgo y las metodologías para identificar, medir y monitorear el riesgo. Es

así como el Banco ha venido organizando áreas funcionales y ha agrupado los riesgos de la siguiente forma:

- a) **Riesgo de Crédito:** corresponde a unidades especializadas en la definición del apetito de riesgo de crédito, basado en la definición de diversas reglas de otorgamiento y medición, las cuales son establecidas en función del mercado objetivo del banco y la propuesta de valor para servirlo.
- b) **Riesgo Financiero**
 - **Riesgo de Mercado:** Se encarga de apoyar la definición de políticas, lineamientos, metodologías y procedimientos de control para la gestión de riesgos en los portafolios que administra la tesorería, buscando optimizar la relación rentabilidad-riesgo, así como la administración de riesgos de tasa de interés del libro bancario.
 - **Riesgo de Liquidez:** Esta unidad se encarga de apoyar la definición de políticas, lineamientos, metodologías y procedimientos de control para la gestión de riesgos de liquidez del Banco.
 - **Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario:** Se encarga de apoyar la definición de políticas, lineamientos, metodologías y procedimientos de control para la gestión de riesgo de tasa de interés del libro Bancario del Banco
- c) **Riesgos No Financieros:** Estas unidades se encargan de apoyar la definición de políticas, lineamientos, metodologías y procedimientos de control para la gestión de Riesgos Operativos, Ciberseguridad, Seguridad de la Información, Gestión de Prevención del Fraude, Gestión Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Riesgo de Soborno y Medidas Anticorrupción, Riesgos de Fraude y/o inconsistencia en la revelación de estados financieros – Modelo SOX, Riesgos Emergentes, Estratégicos, Riesgo de Conductas y Riesgo País.
- d) **Riesgos Filiales:** se encarga de apoyar la alineación de la gestión de riesgos de las filiales, a través de la emisión de directrices y metodologías de gobierno de riesgos, efectúa análisis y seguimiento periódico de los temas relevantes en cuanto a la gestión de los riesgos y a la gestión de riesgo país sobre la exposición de riesgos de inversiones de capital en el exterior de cada subordinada.

Cada una de estas unidades funcionales tienen su propia estructura, sistema de gobierno, metodologías de identificación, medición y monitoreo y cuentan con sus propios sistemas de alerta y control. Trabajan de manera autónoma y generan los insumos para el sistema integral de administración de riesgos que regula este manual. A su vez las decisiones que se toman con base en la visión integral de los riesgos retroalimentan estos sistemas especializados, de manera tal que contribuyan a una misma estrategia de administración de riesgo y sumen dentro del apetito de riesgo definido por el Banco.

El Sistema Integral de Administración de Riesgos cuenta con estructuras transversales que apoyan las funciones de analítica, estrategia, aseguramiento, control interno,

planeación para garantizar el cumplimiento de los planes de trabajo, el análisis de la información, cumplimiento a entes de control, relacionamiento con la primera y tercera línea, sus Filiales y ejecución del modelo integrado de riesgos.

FUNCIONES

A continuación, se describen las responsabilidades relacionadas con el SIAR de los principales órganos de gestión del Banco:

7.2.2 Junta Directiva

Adicional a las funciones propias de este órgano de dirección, la Junta directiva debe cumplir las siguientes funciones y responsabilidades frente al SIAR.

Gestión de riesgos

- a. Aprobar el plan de negocio de la entidad y verificar su cumplimiento.
- b. Aprobar y verificar el cumplimiento del MAR, las políticas del SIAR, los límites generales de exposición y concentración, la estructura de gobierno de riesgos, las estrategias para gestionar: (i) los riesgos, (ii) el capital, (iii) la liquidez y (iv) los conflictos de interés y su revelación; así como sus actualizaciones. Para lo anterior debe verificar que sean acordes con el perfil y apetito de riesgo, el plan de negocio, la naturaleza, el tamaño, la complejidad y diversidad de las actividades que desarrolle la entidad, y los entornos económicos y los mercados en donde esta ópera.
- c. Aprobar: (i) los lineamientos de los informes internos que se le presentarán en relación con la gestión de los riesgos y (ii) el plan de contingencia de liquidez; así como sus actualizaciones.
- d. Aprobar las medidas a implementar y realizar seguimiento a su aplicación y efectividad, cuando se presenten: (i) incrementos en la exposición a los riesgos que resulten en sobrepasos en los umbrales y/o límites regulatorios y/o internos definidos por la entidad o incumplimientos en el MAR, (ii) debilidades en el SIAR para realizar una gestión de los riesgos acorde con las economías y mercado en donde opera la entidad, su nivel de capital y liquidez, el marco regulatorio, el plan de negocio y el perfil y apetito de riesgo de la entidad y (iii) las acciones correctivas y de mejora, una vez se hayan superado las instancias previas en la estructura de gobierno.
- e. Conocer los resultados de las pruebas de estrés de Riesgo de Mercado, Liquidez, Crédito y Tasa de Interés del Libro Bancario y aprobar las medidas o planes a implementar para mitigar los riesgos con base en sus resultados.

- f. Monitorear, por lo menos una vez al año, la efectividad e idoneidad del SIAR para realizar una adecuada gestión de los riesgos y su concordancia con el plan de negocio y con las economías y mercados en donde opera la entidad, así como aprobar las acciones de mejora.
- g. Aprobar de forma previa la reclasificación de una posición en el libro de tesorería o en el libro bancario, como resultado de una estrategia de cobertura identificada. La reclasificación sólo regirá a partir de los 30 días hábiles siguientes a su adopción. Lo anterior no supone ni permite la reclasificación de inversiones para efectos de valoración y contabilización, cuyas reglas se encuentran consignadas en el Capítulo de valoración de inversiones de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF). En todo caso, las estrategias de cobertura a implementar deberán cumplir los criterios definidos en el Capítulo XVIII de la CBCF.
- h. Aprobar y monitorear los riesgos relevantes del Banco.
- i. Asegurar la adecuada independencia de funciones de los diferentes órganos de control en la implementación y gestión del SIAR.
- j. Aprobar el límite máximo porcentaje de exposición respecto al patrimonio técnico, tanto a nivel individual como a nivel consolidado.
- k. Conocer y emitir pronunciamiento frente a: el informe de riesgo país, los resultados de las pruebas de estrés de riesgo país; para tener en cuenta en el proceso de toma de decisiones.

Recursos

- a. Designar los miembros que hacen parte del Comité de Riesgos de Junta Directiva, aprobar su reglamento y definir sus funciones.
- b. Aprobar, por lo menos una vez al año, la política y presupuesto de capacitación del personal que hace parte de la estructura del gobierno de riesgos de la entidad, así como los lineamientos en materia de ética o conducta y de control interno relacionados con el SIAR.
- c. Velar porque la gestión del SIAR se encuentre soportada en sistemas de información y herramientas adecuadas de acuerdo con la complejidad y tamaño de la información analizada.
- d. Suministrar los recursos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento de forma efectiva y eficiente el SIAR.

Las decisiones que tome la JD en desarrollo de las atribuciones antes mencionadas deben constar por escrito en el acta de la reunión respectiva y estar debidamente motivadas.

7.2.3 Comité de riesgos de Junta Directiva

El Comité de Riesgos es un órgano especializado, técnico y de naturaleza consultiva, cuyo principal objetivo es asistir a la Junta Directiva del Banco en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión con relación a la gestión de riesgos, para la identificación, medición, control y monitoreo consolidado de los riesgos, sobre los cuales se encuentra expuesto tanto el Banco como sus Filiales, en el marco de una visión holística que promueva una cultura institucional enfocada hacia la prevención.

Debe cumplir con las siguientes responsabilidades

- a. Realizar seguimiento al perfil y apetito de riesgo de la entidad, así como evaluar su coherencia con el plan de negocio, los niveles de capital y liquidez, e informar a la Junta Directiva sobre los principales resultados y emitir las correspondientes recomendaciones, cuando resulte necesario.
- b. Evaluar el desarrollo de la gestión consolidada de riesgos y del Marco de Apetito de Riesgo del Banco, basados en el modelo de negocio y presentar a consideración de la Junta Directiva los cambios y actualizaciones que consideren necesarios.
- c. Asesorar a la Junta Directiva sobre las operaciones, eventos o actividades, incluida la incursión en nuevos mercados, que puedan (i) afectar la exposición y perfil de riesgos de la entidad, (ii) constituir desviaciones frente al plan de negocio, apetito de riesgo y límites internos y regulatorios o (iii) comprometer la viabilidad del negocio.
- d. Revisar las políticas del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, al menos una vez al año, y proponer a la Junta Directiva para su respectiva aprobación los ajustes correspondientes.
- e. Asesorar a la Junta Directiva sobre el estado de la cultura de riesgo en la entidad.
- f. Evaluar la idoneidad del plan de continuidad del negocio y los planes de contingencia.
- g. Informar a la Junta Directiva su análisis de los resultados de reportes recibidos de quien(es) desarrolle(n) la función de gestión de riesgos, de acuerdo con la periodicidad exigida por la normatividad.
- h. Validar que existan y se apliquen los modelos de gestión consolidada de riesgos y velar por su implementación, dentro de la normatividad aplicable en el Banco y el marco de las políticas definidas por la Junta Directiva.
- i. Evaluar el tablero de control de riesgos consolidados, seguimiento a los límites y planes de acción propuestos en caso de sobrepaso de los límites.

- j. Plantear estrategias, modelos y metodologías que faciliten la medición consolidada de los riesgos del Banco con los de las Filiales.
- k. Hacer seguimiento del entorno económico y su impacto en los modelos de gestión integrada de riesgos.
- l. Realizar las evaluaciones periódicas al SIAR y al MAR para evaluar su efectividad y sugerir las modificaciones y ajustes necesarios y someterlos a aprobación de la Junta Directiva.
- m. Velar por la actualizaciones y cambios en el modelo de gobierno sobre los riesgos.
- n. Evaluar la gestión de los riesgos del Banco.
- o. Realizar seguimiento a la gestión de los riesgos relevantes
- p. Informar a la Asamblea General de Accionistas, cuando haya lugar a ello, sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- q. Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la sociedad.
- r. Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio y/o productos.
- s. Revisar los límites de riesgos y los informes sobre riesgos, haciendo las recomendaciones pertinentes a la Junta Directiva y/o al Comité de Auditoría.
- t. Proponer a la Junta Directiva la política de riesgos de la sociedad.
- u. Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la sociedad, traducidas en el establecimiento de límites por tipos de riesgo y de negocio, con el nivel de desagregación que se establezca por negocios, grupos empresariales o económicos, clientes y áreas de actividad.
- v. Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la sociedad, en términos de límites, perfil de riesgo (pérdida esperada), rentabilidad, y mapa de capitales (capital en riesgo).
- w. Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de control de riesgos de la sociedad.
- x. Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.

- y. Elevar a la Junta Directiva las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a esta o a otros niveles inferiores de la organización.
- z. Informar a la Junta Directiva sobre las operaciones que ésta deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la sociedad.
- aa. A solicitud de la Junta Directiva, informarla sobre las operaciones que ésta deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.
- bb. Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.
- cc. Impulsar la adecuación de la gestión del riesgo en la sociedad a un modelo avanzado que permita la configuración de un perfil de riesgos acorde con los objetivos estratégicos y un seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos a ese perfil.
- dd. Conocer y emitir recomendación dirigida a la Junta Directiva frente: al informe de riesgo país, los resultados de las pruebas de estrés de riesgo país.
- ee. Las demás que le fije la Junta Directiva.

7.2.4 Presidente y/o Representante Legal

El representante legal debe, bajo la dirección y supervisión de la JD, ejecutar y monitorear la implementación y cumplimiento del plan de negocio y del SIAR, razón por la cual debe como mínimo cumplir con las siguientes funciones y responsabilidades:

Gestión de riesgos

- a. Someter a aprobación de la JD el plan de negocio, el MAR, las políticas del SIAR, los límites generales de exposición y concentración, la estructura de gobierno de riesgos, las estrategias para gestionar: (i) los riesgos, (ii) el capital, (iii) la liquidez y (iv) los conflictos de interés y su revelación; así como sus actualizaciones. De igual forma debe velar por su cumplimiento.
- b. Someter a aprobación de la JD: (i) los lineamientos de los informes internos que se le presenten en relación con la gestión de los riesgos y (ii) el plan de contingencia de liquidez; así como sus actualizaciones.

- c. Aprobar el manual del SIAR y los planes de contingencia y de continuidad del negocio. Este último debe contemplar los riesgos asociados a la interconectividad con otras infraestructuras y/o entidades vigiladas o proveedores (terceros).
- d. Verificar que los planes de contingencia y continuidad del negocio se contemplen en el presupuesto para su oportuna ejecución.
- e. Monitorear que el SIAR resulte adecuado para gestionar los riesgos y sea acorde con el perfil y apetito de riesgo, plan de negocio, naturaleza, tamaño y complejidad de la entidad, el marco regulatorio y las condiciones de las economías y mercados en donde esta ópera.
- f. Revisar periódicamente la composición, características y nivel de diversificación de los activos, pasivos, capital, liquidez y estrategia de fondeo.
- g. Velar porque el registro de eventos de riesgo operacional cumpla con los criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida, así como porque exista un procedimiento para alimentar dicho registro.
- h. Propender por la calidad y consistencia de la información.

Recursos

- a. Asignar los recursos financieros necesarios para la gestión del SIAR y el MAR, asegurando de esta manera que dicha gestión se encuentre soportada en sistemas de información y herramientas adecuadas de acuerdo con la complejidad de los procesos que controlan
- b. Asegurar que todas las áreas operativas cuenten con las herramientas, los procesos operativos y el conocimiento para identificar, reportar y monitorear los riesgos asociados a sus tareas.
- c. Propender porque la Entidad cuente con personal preparado para el desarrollo de las funciones de gestión de riesgos.

Reportes e información

- a. Informar trimestralmente a la JD sobre el desempeño de la entidad, su situación financiera y los problemas identificados en la gestión de riesgos junto con las respectivas recomendaciones.
- b. Informar oportunamente a la JD sobre: (i) los cambios o desviaciones frente al plan de negocio y el apetito de riesgo, (ii) cualquier situación o evento de riesgo que pueda comprometer la viabilidad del negocio o la confianza del público y garantizar que se tomen las medidas correctivas y/o acciones de mejora.

- c. Informar oportunamente a la SFC sobre cualquier situación o evento de riesgo que comprometa la viabilidad del negocio o la confianza del público, así como las causas que la originaron y las medidas que pondrán en marcha para corregir o enfrentar dicha situación.
- d. Comunicar por escrito a la SFC dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización de que trata el literal g del subnumeral 7.2.2.

7.2.5 Vicepresidente de Riesgos y/o Representante Legal

Gestión de riesgos

- a. Elaborar con el representante legal el MAR, el manual del SIAR y sus actualizaciones.
- b. Desarrollar las políticas, los procedimientos, las estrategias, las metodologías, los modelos, umbrales y/o los límites, los controles, los planes de contingencia y el plan de continuidad del negocio y el marco de indicadores de alertas tempranas y de seguimiento del MAR. Presentar al representante legal las actualizaciones que resulten pertinentes.
- c. Evaluar, en coordinación con las demás áreas involucradas en la gestión de riesgos, los planes de contingencia y continuidad de negocio, la exposición y gestión a los riesgos y sus desviaciones frente a los límites y el apetito al riesgo y su concordancia con los niveles de capital y liquidez. Lo anterior debe incluir los riesgos inherentes a las nuevas actividades y/o mercados, y su impacto en el perfil y gestión de riesgos de la entidad.
- d. Monitorear la influencia de las posiciones y características de fondeo de las partes relacionadas en el riesgo de liquidez de la entidad.
- e. Pronunciarse sobre las operaciones que no cumplan con las políticas, controles y/o límites de riesgo establecidos por la entidad o en el marco regulatorio y reportarlas a la mayor brevedad al representante legal y a los responsables de las unidades de negocio.
- f. Realizar pruebas de estrés que permitan establecer las potenciales exposiciones al riesgo de la entidad bajo una variedad de escenarios y diseñar las medidas o planes a implementar para mitigar los riesgos con base en sus resultados.
- g. Comparar los resultados de las pruebas de estrés frente a los niveles de apetito de riesgo e identificar las acciones mitigantes de los riesgos correspondientes y reportar los resultados a la JD, al representante legal y al comité de riesgos.

- h. Administrar el registro de eventos de riesgo operacional y coordinar la recolección de la información para dicho registro y, a partir de este, generar información que contribuya a la gestión de los riesgos.
- i. Diseñar y presentar para aprobación al Comité de Riesgos de Junta Directiva y posterior a Junta Directiva la metodología, definición, monitoreo y control de los Riesgos Estratégicos.

Reportes e información

- a. Reportar cuando mínimo, trimestralmente a la JD sobre la naturaleza y el nivel de los riesgos de la entidad y su consistencia con el apetito de riesgo y los niveles de capital y liquidez, incluyendo los posibles resultados en condiciones extremas basadas en hipótesis razonables. En todo caso, se le debe informar oportunamente cuando se presenten incrementos significativos en la exposición de los riesgos, así como su afectación en los niveles actuales y futuros de capital y liquidez.
- b. Reportar mensualmente al representante legal y al comité de riesgos la exposición a los riesgos de la entidad con un desglose, como mínimo, de la exposición específica de cada actividad significativa y por riesgo, sus desviaciones frente a los límites establecidos y su correspondencia con los niveles de capital y liquidez, en caso en que aplique. Los informes sobre la exposición al riesgo de liquidez deben incluir la cuantificación de los descargos o desbalances de flujos en comparación con el monto de activos líquidos disponibles por la entidad, realizando un énfasis especial en las operaciones celebradas con entidades del conglomerado financiero y con las partes relacionadas, así como un análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas basadas en hipótesis razonables.
- c. Reportar cuando mínimo, semestralmente a la JD, al comité de riesgos, y al representante legal la evolución del riesgo operacional, los controles implementados y el monitoreo que se realice sobre el mismo, así como las acciones preventivas y correctivas implementadas o por implementar y el área responsable.
- d. Reportar al representante legal y a los responsables de las unidades de negocio:
 - i. Por lo menos una vez al día y dependiendo del tipo de negocio o actividad, el comportamiento del riesgo de mercado y liquidez.
 - ii. Semanalmente, los niveles de riesgo de mercado, las condiciones de las negociaciones realizadas y, en particular, los incumplimientos a los límites, las operaciones poco convencionales o por fuera de las condiciones de mercado, y las operaciones con vinculados y partes relacionadas.
- e. Asegurar que la JD, la AG y el comité de riesgos, estén oportuna y debidamente informados sobre:
 - i. Los incumplimientos del MAR, los umbrales y/o límites internos y/o regulatorios y proponer las medidas correctivas correspondientes.
 - ii. Los cambios en las condiciones del entorno económico, político y de los mercados, tanto local como externo, que puedan afectar el perfil de riesgo actual y futuro de la entidad y/o comprometer el cumplimiento de los límites y políticas del SIAR.

- iii. Los riesgos inherentes a las nuevas actividades y/o mercados y su impacto en el perfil y gestión de riesgos de la entidad y en los niveles de capital y liquidez.
- f. Reportar de forma oportuna y comprensible a la AG y a los responsables de las unidades de negocio, los problemas identificados en la gestión de riesgos junto con las respectivas recomendaciones.

7.2.6 Vicepresidencias Unidades funcionales que representan la primera línea

Los roles y responsabilidades de las Vicepresidencias, en su condición de unidades funcionales que conforman la primera línea frente al SIAR son:

- a. Participar en la identificación y definición de los riesgos estratégicos, métricas de seguimiento, controles para evitar su materialización y planes de acción a implementar.
- b. Actualizar la información de los indicadores de los cuales son responsables, enviando la información al Vicepresidente de Riesgos periódicamente.
- c. Velar por la consistencia y calidad de la información entregada al Vicepresidente de Riesgos.
- d. Monitorear los indicadores, controles o planes de acción del SIAR que se encuentren bajo su responsabilidad y cumplir con las políticas definidas.
- e. Identificar y escalar oportunamente al Vicepresidente de Riesgos, la información sobre incumplimientos que se presenten en alguno de los límites definidos en el SIAR.
- f. Presentar al Comité de Riesgos de la Junta Directiva los planes de acción o acciones de mejora que sean requeridos como resultado del monitoreo de los riesgos a los cuales está expuesto el Banco y/o participar cuando sea requerido por este ente.
- g. Implementar y asegurar el cumplimiento de las recomendaciones y/o planes de acción que sean sugeridos por la Junta Directiva, Presidencia, CRO o el Comité de Riesgos de la Junta Directiva durante la revisión del SIAR.
- h. Identificar y escalar oportunamente al Vicepresidente de Riesgos, ante la manifestación de alertas de posibles incumplimientos en alguno de los límites definidos en el MAR, así como la posible materialización de riesgos.
- i. Localizar el nivel de afectación de los riesgos al plan de negocios y utilizar esta información como insumo para construir la planeación presupuestal del Banco.
- j. Participar en la identificación y definición de los riesgos estratégicos y límites de cumplimiento, teniendo en cuenta los planes de negocios y de capital, la capacidad de riesgo, así como los programas de compensación.
- k. Generar informes anuales o cada vez que se requiera, con el análisis macroeconómico, el cual será utilizado para la gestión de riesgos del Banco.
- l. Garantizar integridad y plena adherencia en la aplicación de políticas con respecto a las definiciones del SIAR y del MAR.

7.2.7 Gerencia de Contraloría

La Gerencia de Contraloría es responsable de:

- a. Evaluar periódicamente la efectividad y cumplimiento del SIAR, o cuando se presenten situaciones que requieran su revisión e informar a quien(es) desarrolle(n) la función de gestión de riesgos, al representante legal, al comité de auditoría y a la JD los resultados de dicha evaluación, así como el seguimiento a las recomendaciones, acciones de mejora y cumplimiento del plan de auditoría. Esta evaluación debe cubrir de manera expresa, como mínimo, las operaciones y flujos de liquidez cursados hacia y desde partes relacionadas.
- b. Realizar el seguimiento a las recomendaciones o fallas identificadas en la gestión de riesgos que resulten de las evaluaciones de la SFC y de la propia auditoría interna, así como de los planes de acción y medidas adoptadas por la entidad.
- c. Informar a la SFC aquellas situaciones cuya materialidad puedan afectar el desarrollo del negocio y las acciones correctivas y de mejora que no hayan sido atendidas por la entidad.

La evaluación realizada por la auditoría interna respecto del SIAR debe responder a los cambios en el entorno y en el perfil de riesgo de la entidad, así como basarse en los riesgos que esta enfrenta.

7.2.8 Revisor Fiscal

Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones, el revisor fiscal debe incluir dentro de su plan de auditoría la evaluación periódica del cumplimiento del SIAR y debe elaborar un reporte anual con las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación y revisión de este, el cual debe quedar incluido en el dictamen sobre los estados financieros. Los mencionados reportes deben estar a disposición de la SFC.

Así mismo, el revisor fiscal debe informar de manera oportuna a: (i) la asamblea de accionistas o equivalentes, (ii) la JD, (iii) el representante legal, (iv) comité de auditoría y (v) la SFC, sobre las irregularidades materiales que advierta en el cumplimiento de lo establecido en el SIAR y sobre las deficiencias en los controles internos. Dicho reporte debe estar debidamente documentado, incluyendo los resultados alcanzados, las acciones sugeridas y la respuesta de la entidad frente a sus observaciones.

8. METODOLOGÍA

La metodología que el Banco ha dispuesto para el diseño y desarrollo del SIAR fue elaborada de acuerdo con las mejores prácticas internacionales concebidas por la

normatividad establecida por COSO ERM (Committee of Sponsoring Organizations Enterprise Risk Management). Está estructurada para que funcione de forma cíclica y dinámica, de forma que retroalimente continuamente la toma de decisiones gerenciales y el análisis cuantitativo y cualitativo de la información que maneja la Entidad.

El desarrollo incorpora intrínsecamente las etapas solicitadas por la Superintendencia Financiera de Colombia: Identificación, Medición, Control y Monitoreo. A continuación, la figura 4 presenta la estructura de la metodología:

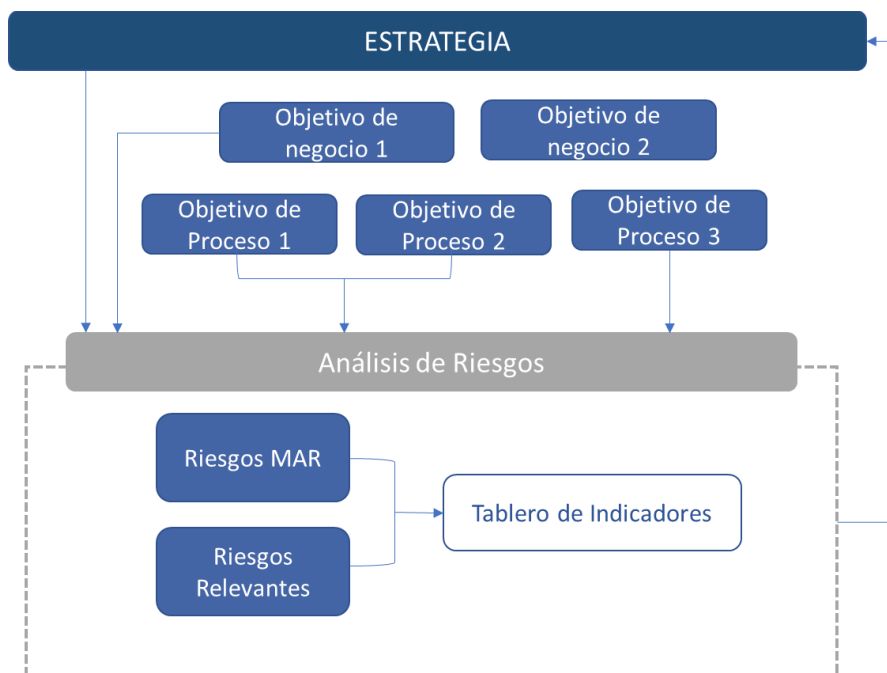


Ilustración 4 – Estructura de la metodología

8.1 Identificación

Para la identificación de los riesgos que van a ser objeto de monitoreo en el Sistema Integral de Administración de Riesgos, se considera un híbrido de los dos enfoques comúnmente utilizados, Top-Down y Bottom-Up, los cuales se describen a continuación:

Bottom-Up: Busca identificar riesgos a nivel de procesos que puedan impactar significativamente al Banco, teniendo en cuenta tanto la perspectiva en la gestión de procesos como la documentación histórica de los riesgos materializados. Este enfoque puede ayudar a la organización a encontrar debilidades operacionales dándole el tratamiento gerencial apropiado.

Top Down: Busca identificar los principales riesgos que tienen impacto sobre la economía, las finanzas o la situación sociopolítica a nivel global, nacional y sectorial,

para luego entender cómo el Banco resulta susceptible a estos posibles cambios que se presenten en el entorno mundial y local. Estos riesgos se manifiestan en alguna de las siguientes categorías:

- Económicos
- Sociales
- Políticos
- Ambientales
- Regulatorios
- Tecnológicos
- Estratégicos

Unificación de Enfoques: A través del enfoque unificado se busca contar con una visión global y detallada de los principales riesgos a los que se enfrenta el Banco, por lo que se integran el enfoque Bottom-Up en donde se toman riesgos a nivel de proceso (conocimiento de funcionarios e histórico de eventos) con el enfoque Top-Down donde se identifican los nuevos riesgos para la economía.

El logro de la metodología es reunir los riesgos que pueden llegar a afectar la consecución de los objetivos estratégicos o que, a pesar de ser riesgos que inicialmente afectan sólo objetivos de procesos o de negocio, generan altos niveles de exposición, pudiendo llevar al Banco a escenarios en donde se vea afectada su continuidad operativa o financiera, como lo explica la figura 4.

La visión global y consolidada de riesgos es particularmente importante en el contexto de la planificación estratégica, para garantizar el cumplimiento de los objetivos que se plantea el Banco. Debido a que esta planeación tiene un horizonte a más largo plazo, los supuestos sobre el futuro son mucho más inciertos resultando probable que se vuelvan inválidos durante el horizonte de tiempo propuesto, razón por la que se requiere una actualización y supervisión constante del comportamiento tanto de los riesgos que se materializan internamente como aquellos nuevos que podrían llegar a afectar la operación.

Una vez desarrollado el enfoque unificado, la etapa de identificación proyecta dos componentes: los riesgos relevantes y los riesgos propios de los sistemas de administración del Banco. Ambos serán controlados y monitoreados a través de un tablero de indicadores que funciona a manera de portafolio de riesgos para la comprensión de la Alta Dirección.

8.2 Medición y Control

Los riesgos que hacen parte de la Declaración de Apetito de Riesgos del Banco o riesgos MAR cuentan con una metodología de medición y control específica, que se encuentra explicada en los documentos del Marco de Apetito al Riesgo y Declaración de Apetito de Riesgos. Con la Metodología para la gestión de Riesgo Operacional se evalúa la

exposición y los mecanismos tendientes a mitigar o minimizar la posibilidad de ocurrencia e impacto de la materialización de los riesgos inherentes de las actividades que desarrolla el Banco.

La identificación de los riesgos relevantes comprende 2 fases, la primera, exploratoria e investigativa y la segunda, de concertación, ambas a cargo del equipo del Vicepresidente de Riesgos, obteniendo como resultado el conjunto de riesgos sobre el cual la Alta Dirección centrará sus esfuerzos. La medición y el control de estos riesgos se detalla en el Anexo de Riesgos Relevantes.

8.3 Monitoreo

Periódicamente, acorde con las dinámicas de los procesos de identificación y control por parte de las áreas responsables, se alimentan los indicadores de riesgos del MAR y se hace seguimiento sobre el comportamiento de estos, a través de un tablero de indicadores corporativo. Los resultados de la gestión del riesgo integrada son presentados por el Vicepresidente de Riesgos al Comité de Riesgos de Junta Directiva y Junta Directiva. En caso de desviaciones en límites o comportamientos atípicos de los indicadores, las acciones a implementar, según aplique, deben ser evaluadas y presentados a la instancia que corresponda.

Los riesgos relevantes son monitoreados por cada área responsable de acuerdo con su asignación en la matriz de riesgos, estos cuentan con una serie de controles e indicadores que son presentados periódicamente al Comité de Riesgos de Junta Directiva y/o Junta Directiva. En caso de desviaciones o comportamientos atípicos de los indicadores, las acciones a implementar, según aplique, deben ser evaluadas y presentados a la instancia que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de Riesgos Relevantes.

9. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

La Junta Directiva, a través del Comité de Riesgos de Junta Directiva, los Comités de Riesgo Especializados y las Gerencias que administran cada riesgo, asegura la existencia de planes de comunicación de la Gestión Integral de Riesgos. La claridad y facilidad de entendimiento de dichos planes de comunicación es fundamental para el desarrollo de la cultura de riesgos. La comunicación aquí definida es llevada a cabo con periodicidad de, al menos, una vez al año excepto cuando, ante situaciones especiales, es necesario realizar nuevamente el proceso de divulgación de información.

Para contar con una implementación y ejecución eficiente del Sistema Integral de Administración de Riesgos se garantiza la siguiente documentación:

- a. Manual del SIAR, el cual incluye: las etapas, las políticas, las estrategias, los procedimientos, las metodologías y las responsabilidades y funciones del gobierno de riesgos, actualizado y aprobado por las instancias correspondientes.

- b. Actas de Junta Directiva en las que se aprueban las políticas del SIAR y sus actualizaciones.
- c. Los modelos de riesgos.
- d. El plan de continuidad del negocio y los planes de contingencia.
- e. El sistema de alertas tempranas y demás indicadores implementados para el monitoreo de cada riesgo, así como las actuaciones, acciones correctivas y de mejora implementadas ante el incumplimiento de los límites o activación de las alarmas.
- f. Los reportes elaborados por los diferentes órganos y funcionarios del gobierno de riesgos en relación con la gestión de riesgos y demás documentos que soporten el monitoreo de dicha gestión.
- g. El código de ética o conducta.
- h. El registro de eventos de riesgo operacional.

El Banco cuenta con respaldo en medios verificables, un plan de conservación, custodia y seguridad de la información de manera que su consulta sea permitida únicamente por los funcionarios autorizados. Estos procedimientos se encuentran alineados al manual de seguridad de la información vigente, transversal a todos los procesos del Banco.

9.1 Divulgación de la información interna

El Banco realiza reportes de forma periódica para el seguimiento de la gestión integral de riesgos, a través de informes al Comité de Riesgos de Junta Directiva y Junta Directiva, los cuales reposan en las actas de las reuniones de estos órganos. ; El Comité de Riesgos informará a la Junta Directiva por medio de los informes después de cada reunión. Se seguirán los Lineamientos de Informes de Riesgos dirigidos a Comité de Riesgos de Junta Directiva y la Junta Directiva.

Mensual	•Informe Riesgo Mercado – Riesgo Liquidez - Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario, Indicadores y Alertas. Informe Integrado Gestión de Riesgos y otros a demanda
Trimestral	•Informe SARLAFT.
Semestral	•Informe Gestión RO, Informe ABAC, Informe Ciberseguridad y Seguridad de la información, Seguimiento Riesgos Relevantes, Informe Riesgo País
Anual	•Recalibración Indicadores DAR, Informe FATCA, Informe Anual de Riesgos y Propuesta de Riesgos Relevantes.
A Demanda	•Informe de Riesgo de Crédito, •Aprobaciones para Junta directiva: Políticas de Riesgos, Segmentación LAFT, Otros

Tabla 1 – Divulgación de información interna

En caso de que se requiera se pueden emitir informes adicionales o en un tiempo inferior.

Se desarrollarán planes de capacitación periódicos con la información relevante de la gestión integral de riesgos y las actualizaciones a las que haya lugar, dirigidos a los responsables de la gestión de los riesgos, con el fin de promover una cultura de riesgo en la organización.

El diseño y desarrollo de las capacitaciones es responsabilidad de la Vicepresidencia de Riesgos en acompañamiento con la Vicepresidencia de Experiencia del Talento Humano.

9.2 Divulgación de la Información Externa

El Vicepresidente de Riesgos vela por la oportuna y adecuada generación de los reportes que sean requeridos por los entes de control, supervisión y vigilancia externos, calificadora de riesgos, entre otros, bajo la estructura solicitada y dentro de los tiempos y características establecidas por los mismos.

Dando cumplimiento a la normativa del artículo 97 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, el Banco suministra al público la información necesaria con el fin de que el mercado pueda evaluar su gestión de riesgos. Se garantiza que la información divulgada es consistente con el tamaño, la complejidad, la naturaleza y el perfil de riesgo.

10. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El Banco de acuerdo con sus actividades y tamaño, cuenta con sistemas de información que soportan el funcionamiento del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR y un sistema de datos que permite una visión clara de los riesgos y facilita la generación de reportes que permitan una toma de decisiones asertiva y el cumplimiento de la norma que así lo establezca. En este, se realiza el proceso de agregación de datos, teniendo como insumo los indicadores del apetito pre calculados desde cada una de las líneas de riesgos del Banco y sus subordinadas, con lo cual se busca una visión comprensiva de los riesgos.

El sistema de información implementado incluye:

- Gobierno de información y calidad de datos
- Procedimientos para el manejo y almacenamiento de información que permitan garantizar su confidencialidad, seguridad, calidad, disponibilidad, integridad, consistencia y consolidación.
- Información actualizada, suficiente y oportuna de la gestión de riesgos
- Lineamientos de Agregación de Datos y presentación de la información, basados en los siguientes principios:
 - Gobernanza: la consolidación de datos sobre riesgos y la presentación de informes sobre gestión de riesgos deben estar fundamentadas en directrices impartidas por la Junta Directiva
 - Exactitud e integridad: Generar datos exactos y fiables sobre los riesgos, lo cuales deben agregarse, principalmente, de forma automatizada.
 - Completitud: Identificar y agregar todos los datos de los riesgos significativos en la entidad. Estos datos deben estar disponibles como mínimo por riesgo, actividad, tipo de activo, sector económico, región y operaciones intragrupo y con vinculados y partes relacionadas.

En la documentación anexa al SIAR se tienen lineamientos generales y específicos para el funcionamiento adecuado de la gestión de cada riesgo.

11. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

El Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR se revisa de forma periódica (al menos una vez al año) y cuando sea necesario para conservar su vigencia y pertinencia con la situación del Banco. Es responsabilidad del Vicepresidente de Riesgos asegurar la actualización de las políticas, metodologías y lineamientos de los procesos.

Ante los ajustes que se requieran del SIAR, el Vicepresidente de Riesgos presentará sus modificaciones y actualizaciones a la Junta Directiva para su aprobación, previa recomendación del Comité de Riesgos de Junta Directiva, haciéndose responsable de la actualización y divulgación de los cambios del Manual.

12. ALINEACIÓN CON LAS SUBORDINADAS

Para tener un conocimiento general de la gestión de los riesgos de las filiales del Banco Popular, se han establecido una serie de indicadores por tipo de riesgo de acuerdo con el negocio de cada entidad, alineados con el corporativo. Para ello se ha definido una arquitectura de información e infraestructura tecnológica que apoya la gestión y el seguimiento a los indicadores. La gestión de los riesgos inherentes al desarrollo del negocio de las Filiales está a cargo de cada una de ellas, en todo caso, corporativamente se emiten lineamientos para fortalecer la gestión de riesgos de las subordinadas. En ese sentido, el Vicepresidente de Riesgos cuenta con los procedimientos necesarios para realizar el seguimiento a dichos indicadores. Dichos procedimientos son presentados al Comité de Riesgos de Junta para su respectiva revisión y aprobación.

13. ANEXOS

A continuación, se relacionan los principales documentos que hacen parte integral de la gestión del SIAR:

- A-PAE-0002 Marco de Apetito al Riesgo (MAR)
- A-PAE-0007 Declaración de Apetito al Riesgo (DAR)
- A-PAE-0001 Metodología para la medición de riesgos relevantes
- Políticas Para la Gestión de Riesgo Operacional
- Política Gestión de Riesgos de Mercado
- Política Gestión de Riesgo de Liquidez
- Política Gestión de Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario
- Disposiciones Generales del Sistema De Administración Del Riesgo Crediticio SARC
- Política de Riesgo de Conductas
- Política de Riesgo País
- A-PAE-0011 Lineamientos Informes de Riesgos

CONTROL DE CAMBIOS

HISTORIAL		
# VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	8/04/2021	Se crea el documento con el fin de dar a conocer las políticas asociadas al modelo integrado de riesgos
2	13/07/2021	Se actualiza el documento con el fin de ajustar la descripción del Artículo tercero - invitados permanentes y el Artículo sexto - Quorum
3	5/08/2022	Se actualiza el documento de acuerdo con lo siguiente: - Se ajusta el nombre del cargo del Gerente Integral de Riesgos - Se incluyen las responsabilidades del comité de Riesgos de junta Directiva - Se retira el reglamento del comité Riesgos Consolidado y se documenta de forma independiente, manteniendo las responsabilidades dentro del capítulo de estructura - Se ajusta el nombre del informe del "Tablero de control de indicadores del DAR"
4	13/04/2023	Se actualiza el nombre y el contenido del documento dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 018 de 2021, se estructura el documento del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR a partir de la última versión del Modelo Integrado de Riesgos.
5	25/04/2024	*Unificar Comité Riesgo Regulatorios con el Comité de Riesgos no financieros. *Eliminación del Comité Consolidado de Riesgos. *Unificación del Comité de SARM y Comité de SARL en el Comité de Riesgos Financieros *Cambio de cargo de Gerencia Integral de Riesgos a Vicepresidencia de Riesgos en todo el documento *Se incluye numeral 13 Anexos Cambios aprobados en Junta Directiva 2789 del 21 de Marzo de 2024
6	13/12/2024	Se actualizan los numerales 5. Modelo de las Tres líneas, 7.2.1. Comites de Riesgos Especializado, 7.2.6. Vicepresidencias Unidades Funcionales que Representan la Primera Línea, de acuerdo a las necesidades de la gerencia.

HISTORIAL		
# VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
7	21/02/2025	Se actualiza el numeral 7.2.1 Comités de Riesgos Especializados, incluyendo en el comité de riesgos no financieros la gestión de riesgo país Se actualiza el numeral 7.2.1 Comités de Riesgos Especializados, incluyendo en el comité de riesgos filiales la gestión de riesgo país sobre la exposición de riesgos de inversiones de capital en el exterior de cada subordinada. Se actualizan el numeral 7.2.2 respecto a las funciones de la Junta Directiva en la gestión de riesgos. Se actualiza el numeral 7.2.3 Comité de Riesgos de Junta Directiva incluyendo responsabilidad frente a recomendación al informe de riesgo país En el numeral 13 se incluye el anexo Política Riesgo País. Cambios aprobados en junta directiva No 2812 del 27 de Enero de 2025

